

concurrir a Escuelas estatales y no estatales (subvencionadas) que cuenten con comedor escolar perteneciente a la Red Nacional de Comedores Escolares

2.º Modificar la cuantía de ayuda establecida en la convocatoria de fecha 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), fijándola en 1.600 pesetas para la participación del alumno beneficiado, durante ciento sesenta días lectivos, a razón de diez pesetas por día, en el comedor escolar.

3.º Hacer la distribución de ayudas por provincias en la forma que a continuación se detalla, teniendo en cuenta el número de comedores existentes en cada provincia y las necesidades creadas por el T. E. C.:

Provincia	Núm. C. E.	Ayudas	Importe — Pesetas
Alava	34	1.097	1.755.200
Albacete	77	1.799	2.878.400
Alicante	102	1.938	3.100.800
Almería	116	2.152	3.443.200
Avila	87	1.572	2.515.200
Badajoz	169	3.768	6.028.800
Baleares	67	1.040	1.664.000
Barcelona	178	3.601	5.761.600
Burgos	71	1.286	2.057.600
Cáceres	151	2.807	4.491.200
Cádiz	123	2.753	4.404.800
Castellón	78	1.595	2.552.000
Ciudad Real	120	2.512	4.019.200
Córdoba	177	2.924	4.678.400
Coruña (La)	156	2.453	3.924.300
Cuenca	74	1.329	2.126.400
Gerona	65	1.897	3.035.200
Granada	230	3.384	5.414.400
Guadalajara	70	924	1.478.400
Guipúzcoa	54	1.019	1.630.400
Huelva	86	1.763	2.820.800
Huesca	58	944	1.510.400
Jaén	123	2.923	4.676.800
León	110	2.044	3.270.400
Lérida	86	1.392	2.227.200
Logroño	76	1.280	2.048.000
Lugo	161	2.310	3.696.000
Madrid	331	7.968	12.748.800
Málaga	165	2.872	4.595.200
Murcia	211	3.948	6.316.800
Navarra	74	1.467	2.347.200
Orense	215	2.756	4.409.600
Oviedo	107	1.919	3.070.400
Palencia	52	954	1.526.400
Palmas (Las)	107	2.844	4.550.400
Pontevedra	90	1.363	2.180.800
Salamanca	97	1.725	2.760.000
Santa Cruz de Tenerife	88	2.075	3.320.000
Santander	75	1.107	1.771.200
Segovia	85	1.384	2.214.400
Sevilla	175	3.706	5.929.600
Soria	75	1.088	1.740.800
Tarragona	53	880	1.408.000
Teruel	71	1.238	1.980.800
Toledo	86	1.598	2.556.800
Valencia	181	4.395	7.032.000
Valladolid	68	1.392	2.227.200
Vizcaya	120	2.153	3.444.800
Zamora	83	1.244	1.990.400
Zaragoza	116	2.442	3.907.200
Ceuta	20	444	710.400
Fernando Poo	33	590	944.000
Ifni	7	178	284.800
Melilla	16	372	595.200
Río Muni	27	589	942.400
Sahara	15	198	316.800
Reserva para comedores escolares de carácter urgente, concentraciones escolares, transportes escolar colectivo, etc.		6.855	10.968.000
TOTALES	5.742	116.250	186.000.000

4.º El percibo de estas ayudas se efectuará conforme a lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Lo que digo VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Servicios Económicos Especiales y Central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido aprobado el presupuesto de adquisición de material científico con destino a la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, con destino a adquisición de material científico para diversas Cátedras de la Facultad de Ciencias de Zaragoza;

Resultando que los presupuestos remitidos son de varias casas comerciales distintas, procediendo hacer la adjudicación en la siguiente forma:

	Pesetas
Cátedra de «Química física», a Establecimientos Huerva, plaza del Pilar, 16, Zaragoza, por ...	225.000,00
Cátedra de «Mecánica y Termología», a P. A. C. I. S. A., General Primo de Rivera, 35, Madrid, por	170.144,70
Cátedra de «Física general», a P. A. C. I. S. A., General Primo de Rivera, 35, Madrid, por	100.000,00
Cátedra de «Química analítica» a Establecimientos Huerva, plaza del Pilar, 16, Zaragoza, por	56.842,00
Cátedra de «Química técnica», a Establecimientos Huerva, plaza del Pilar, 16, Zaragoza, por	69.000,00
Cátedra de «Geología», a Joyba, Escosura, 24, Zaragoza, por	46.964,72
Cátedra de «Electrónica», a P. A. C. I. S. A., General Primo de Rivera, 35, Madrid, por	45.000,00
Cátedra de «Química inorgánica», a Establecimientos Huerva, plaza del Pilar, 16, Zaragoza, por	169.000,00
Cátedra de «Óptica», a P. A. C. I. S. A., General Primo de Rivera, 35, por	91.000,00
Cátedra de «Química general», a Establecimientos Huerva, plaza del Pilar, 16, Zaragoza, por	42.938,10
A ídem, ídem, por	117.770,00
A ídem, ídem, por	35.551,00
A AFORA, Zaragoza, por	52.430,00
A Química Industrial Aragonesa, S. A., Cádiz, número 4, Zaragoza, por	22.135,00
Total	1.473.775,52

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, por su citado importe total de 1.473.775,52 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 343.411/34 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo que, de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Allis-Chalmers, modelo HD-6B.

Solicitada por «Fomento del Campo y de la Industria, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca Allis-Chalmers, modelo HD-6B, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 (sesenta y nueve) CV.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Director general, Ramón Esteruelas.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca Allis-Chalmers.
 Modelo HD-6B.
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 18588.
 Fabricante Allis-Chalmers Mfg. Co., Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos).
 Motor: Denominación Allis-Chalmers, modelo 6000.
 Número 6-22738.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV - hora)	CONDICIONES ATMOSFERICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 963 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	63,2	1800	963	211	28	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,0	1800	963	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	41,6	1009	540	226	28	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,2	1009	540	—	15,5	760

III. Observaciones: 1.—El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—1.800 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.
 2.—El tractor carece de toma de fuerza normalizada. Para accionar las máquinas usuales—de 540 r. p. m.—precisa un accionamiento especial y a dichas revoluciones de la toma de fuerza sólo podrá transmitir la potencia indicada en el ensayo II.